GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre de 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 5
		Pagina 1 de 6

DESCRIPCION GENERAL

TIPO DE INFORME:	PARCIAL: x	FINAL: ____	No.: 02	PERIODO: 21/08/2021 al 30/09/2021		
CONTRATO_x CONVENIO___	SUMINISTRO DE SERVICIOS			No.: 713	AÑO:	2021
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS				
	NIT O CC:	1.013.582.517				
	DIRECCIÓN	CALLE 8 No. 10-42		TEL: 3115570854		
	CIUDAD:	Garzón				
	REPRESENTANTE LEGAL:					
	CEDULA:					
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (dd/mm/aaaa)	29/04/2021					

1. COMPONENTE JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 53.000.000		
	En Letras: Cincuenta y tres millones de pesos Mcte.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor ($):	Fecha:
	Nº 2	Valor ($):	Fecha:
	Nº 3	Valor ($):	Fecha:
VALOR TOTAL: (Acumulado)	$ 53.000.000		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DICIEMBRE DE 2021 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL: (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DICIEMBRE DE 2021 /O AGOTAR PRESUPUESTO		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	10/05/2021		

SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	ACTA		TERMINO	FECHA
	Nº 1	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 3	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)				

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y C"STION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre de 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 5
		Pagina 1 de 6

GARANTIAS:	

Poliza: De garantía ünica de cumplimiento en favor de Entidades Estatales - Decreto 1082 de 2015

NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000146421	29/04/2021	Cumplimiento	$ 10.600.000	29/04/2021	10/07/2022
560-47-994000146421	29/04/2021	Pago salarios, prestaciones sociales	$ 5.300.000	29/04/2021	10/01/2025
560-47-994000146421	29/04/2021	Calidad del servicio	$10.600.000	29/04/2021	10/01/2023
560-47-994000146421	29/04/2021	calidad del Bien	$10.600.000	29/04/2021	10/01/2023

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de Agosto y septiembre así:

PLANILLA Nos. 7804282930 mes agosto y 7809785061 mes septiembre	Salud:	$ 113.600
	Fondo de pensión:	$ 145.400
	ARL.:	$ 4.800

2. COMPONENTE FINANCIERO - CONTABLE Y PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10/05/2021	$ 53.000.000		
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR ADICIONAL N°2		$		
VALOR ADICIONAL N°3		$		
VALOR FINAL CONTRATADO		$		
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	15/09/2021	$ 35.525.459		$ 17.474.541
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	29/10/2021	$ 9.544.460		$ 7.930.081
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR ACTA PARCIAL No. 4				
VALOR ACTA PARCIAL No.5				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$		
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE (Desembolsos y/o Pagos anticipados).		$		

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre de 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 5
		Pagina 1 de 6

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (Mensual)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Prestar de manera oportuna y eficiente los servicios de logística, alojamiento y restaurante, de acuerdo a la programación establecida por la entidad.	Anexo 1, 2		El contratista prestó de manera oportuna y eficiente los servicios de logística y restaurante, de acuerdo a la programación establecida por la entidad. Presentó servicio de alojamiento según anexos.	5%	
2.- Poner al servicio de la ejecución del contrato de suministro, toda la capacidad administrativa, organizativa, operativa, logística y financiera, para el cumplimiento del objeto contractual. Suministrar los servicios de restaurante, alojamiento y logística de excelente calidad, conforme a los requerimientos de la Entidad, en condiciones óptimas en cuanto a su organización, limpieza, salubridad, iluminación y conservación.	Anexo 1, 2,		Se puso al servicio de la ejecución del contrato de El contratista suministro, toda la capacidad administrativa, organizativa, operativa, logística y financiera, para el cumplimiento del objeto contractual. Se suministró los servicios de restaurante, alojamiento y logística de excelente calidad conforme a los requerimientos de la entidad, en condiciones óptimas en cuanto a su organización, limpieza, salubridad, iluminación, y conservación.	5%	
3. Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo que no podrá exceder a UN (1) Día.	Anexo 1, 2,		El contratista atendió los requerimientos de la entidad en un plazo que no podrá exceder a UN (1) día.	5%	

4. Garantizar la frescura, buen estado y exquisitez de los alimentos y las bebidas suministradas. Los productos de panadería, galletería y bizcocheria que contengan los menús, no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, ni mezclas como aditivo alimentario (Resolución No. 1528 de 2002, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás normas sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, transporte, etc., hasta la entrega final del producto. Las frutas deben ser seleccionadas, para lo cual debe tenerse en cuenta que estén en excelente calidad, frescas y lavadas con agua potable antes de ser entregadas a los consumidores.	Anexo 1, 2		El contratista cumplio con todo lo stablecido en la legislación de este punto.	5%	

5. Suministrar el servicio de alimentación a los consejeros mientras se encuentren en sesión y/o reunión en las instalaciones, acorde con los menús aprobados por el supervisor del contrato. No obstante y de ser requerido, el contratista atenderá la solicitud y procederá a realizar cambios por alimentos de similares características nutricionales y equivalentes a la porción indicada sin costo adicional para la Entidad, cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: -Los alimentos presenten características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia y textura) y/o aspecto deteriorado. - Presenten características de contaminación. - Presenten fecha de vencimiento caducada. - Incumplan las normas de rotulado y etiquetado. Los alimentos que presenten algunas de las características anteriores, serán devueltos y el contratista deberá garantizar su cambio de forma inmediata, sin costo alguno para la Entidad.	Anexo 1, 2.		El contratista Suministró el servicio de alimentación a los consejeros mientras se encontraron en sesión y/o reunión en las instalaciones, acorde con los menús aprobados por el supervisor del contrato; no hubo solicitud de cambios por alimentos por ninguno de los eventos descritos en este punto.	5%	
6. Garantizar que el personal que intervenga en la ejecución del contrato de suministro, se encuentre dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades a contratar.	Anexo 1, 2.		El contratista garantizó que el personal interviniente en la ejecución del contrato de suministro, se encontrara dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas. (Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)	5%	
7. Contar con infraestructura que cumpla con requisitos de alta calidad para el suministro de los servicios de logística, alojamiento y restaurante, la cual deberá estar ubicada en la ciudad de Neiva, conservando las tarifas ofertadas; adicionalmente deberá contar con el servicio de parqueadero gratuito para sus clientes en el mismo establecimiento.	Anexo 1, 2.		El contratista contó con infraestructura que cumple con requisitos de alta calidad para el suministro de los servicios de logística, alojamiento y restaurante, la cual está ubicada en la ciudad de Neiva, conservando las tarifas ofertadas; adicionalmente cuenta con el servicio de parqueadero gratuito para sus clientes en el mismo establecimiento.	5%	

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre de 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 5
		Pagina 1 de 6

8. Contar con salones y/o auditorios dotados con los siguientes elementos: Pantalla, videobeam, computador portátil con micrófono y cámara, audio y sonido, Internet WI-FI, aire acondicionado, papelógrafo, tablero acrílico, marcadores, silletería cómoda, estación de agua y café, que cuente con una capacidad mínima para 60 personas.	Anexo 1, 2.		El contratista contó con salones y/o auditorios dotados con los siguientes elementos: Pantalla, videobeam, computador portátil con micrófono y cámara, audio y sonido, Internet WI-FI, aire acondicionado, papelógrafo, tablero acrílico, marcadores, silletería cómoda, estación de agua y café, con una capacidad mínima para 60 personas.	5%	
9. Garantizar una excelente prestación del servicio de alojamiento en las fechas, lugares y horarios estipulados de acuerdo a las necesidades del Departamento, bajo las condiciones especificas ofertadas por el contratista, en acomodación sencilla o doble (según el caso) en habitación estándar.	Anexo 1 y 2.		Se garantizó una excelente prestación del servicio de alojamiento en las fechas, lugares y horarios estipulados de acuerdo a las necesidades del Departamento, bajo las condiciones especificas ofertadas por el contratista, en acomodación sencilla o doble (según el caso) en habitación estándar.	5%	
10. Garantizar la prestación del servicio de alojamiento en ciudades distintas a la ciudad de Neiva sin costo adicional, en iguales o mejores condiciones a las requeridas por el Departamento, según se requiera.			No se requirio servicio fuera de Neiva		
11. Garantizar que el establecimiento cuente con la infraestructura necesaria para el acceso (rampa de ingreso - salida y ascensores) de personas con discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013.	Anexo 1 y 2.		El contratista garantizó que el establecimiento cuente con la infraestructura necesaria para el acceso (rampa de ingreso - salida y ascensores) de personas con discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013.	5%	
12. Prestar el servicio domicilio en los casos que sea requerido por el Supervisor			El contratista no presto servicio a domicilio		

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre de 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 5
		Pagina 1 de 6

13. Coordinar con el Supervisor el cumplimiento de las normas sanitarias en torno a la emergencia sanitaria COVI D 19	Anexo 1 y 2.		El contratista coordinó con el Supervisor el cumplimiento de las normas sanitarias en torno a la emergencia sanitaria COVI D19 durante todo el periodo de este informe.	5%	
14. Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución del contrato	Anexo 1 y 2.		El contratista desarrollo todas las actividades necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución del contrato.	5%	

RECIBO A SATISFACCION: Conforme a la información relacionada , el Supervisor designado certifica que el Contratista ejecutó a satisfaccion las obligaciones pactadas, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) dias del mes de octubre de 2021

Firma:	Andres charry
Nombre:	ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERON
Cargo:	Supervisor designado